



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-054-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DEL EDÉN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CEIBA VERDE EN EL MUNICIPIO GUACARÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE AGOSTO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: A.C.I PROYECTOS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos



B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 652 -2005 (EDU):

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 701 -2006 (EDU):

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 495 -2006 (EDU):

En Folio 252 el proponente aporta certificación expedida por la Empresa De Desarrollo Urbano –EDU, del municipio de Medellín, suscrita por el Gerente Auxiliar de Ejecución de proyectos (E) Martha Montoya Martinez del proyecto cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa y financiera de adecuación, de ampliación, mantenimiento y construcción de seis instituciones educativas: Octavio Calderón, Ramón Giraldo Ceballos, Pedro Octavio Amado, Travesías el Morro, Guillermo León Valencia, Manuel Jose Caicedo". En documentación aportada se evidencia el valor final del contrato corresponde a \$520.249.131,00 con fecha de terminación el 15 de Agosto de 2007.

Sin embargo, para esta certificación solo es posible evaluar un solo proyecto de acuerdo a lo enunciado en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** donde en el primer párrafo se menciona "*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, con la ejecución MÍNIMO de 1 (UNO) y MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados,*" por tal motivo **se solicita** al proponente informar de todos los proyectos que se discriminan en el objeto contractual, cuál de ellos es el que se aporta para la verificación de la experiencia específica, en tal caso presentar la documentación y/o soportes que indique el valor ejecutado de la interventoría en dicho proyecto y el área cubierta construida de dicho proyecto, en cumplimiento de la los Términos de Referencia que indican "Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

PROPONENTE No. 2: RESTREPO Y URIBE S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

I.- Conforme a lo expresado en el certificado de Existencia y Representación Legal aportado, *las actuaciones del representante legal son encomendadas por el Gerente General, la Asamblea General de accionistas y estos estatutos*. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte copia de los estatutos y de la documentación que permita acreditar que el representante legal se encuentra debidamente facultado para participar de la presente convocatoria y para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.



II.- El documento obrante a folio 51 de la propuesta consiste en una certificación de No expiración por falta de pago, documento que no es válido para acreditar el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el recibo de pago de la prima, para lo cual deberá tener en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

I.- El proponente no presenta carta cupo de crédito, y por lo tanto, debe presentar carta o cartas cupo de crédito que cumplan en su totalidad con lo exigido en los requisitos habilitantes financieros de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N. DJS – 006 – 12

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2: N. DJS – 006 – 12

No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERCEIBA VERDE IDJ

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N°2101907, objeto: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENAMINADA “EL ALTICO” EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

No requiere documento adicional

Contrato 2: N° 2100947, objeto: “EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA”

No requiere documento adicional

Contrato 3: N° 2101518, objeto: “a “EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO SALADO- URBANIZACIÓN LA CEIBITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

No requiere documento adicional

Contrato 4: N° 2101311, objeto: ““EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVATIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA”

No requiere documento adicional

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO AZUCARERO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

I.- Los Certificados de Existencia y Representación Legal de las personas jurídicas integrantes del consorcio, no cumplen con el término de expedición requerido, por cuanto la fecha de expedición de los mismos superan los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, es decir, el 28 de julio de 2017. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte los documentos aquí referidos conforme a las exigencias de los términos de referencia.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la Garantía de Seriedad de la Oferta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento, el cual deberá ajustarse a las exigencias de los términos de referencia.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

IV.- Revisada la propuesta en su integridad, se observa que con la misma no fue aportado el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del Arquitecto ANIBAL OSORIO BARBOSA. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, el cual se debe encontrar vigente

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

I.- El proponente no envía carta cupo crédito. Debe enviar una(s) carta(s) cupo de crédito la(s) cual(es) cumpla(n) con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: 00313 de 17 de abril de 2015

No requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 5: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 2121523 (FONADE):

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2110719 (FONADE):

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 0074 – 2010 (UNIVERSIDAD DE CORDOBA)

No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO VALLE DEL CAUCA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

De las cuatro cartas de cupo de crédito adjuntas, ninguna cumple con lo siguiente:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 3.1.2.1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Se solicita presentar carta cupo de crédito original.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito no hace referencia a lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 3.1.2.10. El proponente deberá adjuntar carta de cupo de crédito de acuerdo dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos- FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
 - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos- FINDETER.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 2070370, objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción del complejo penitenciario y carcelario, y reclusión de mujeres en Jamundí, que contiene establecimientos penitenciario de mediana y alta seguridad, establecimiento carcelario y reclusión de mujeres en Jamundí, Valle del Cauca".

No se requiere información adicional.

Contrato 2: N° 989 de 2010, objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de la construcción de colegio, jardín infantil y escuela de música, en la centralidad Montecarlo del Municipio de Medellín".

No se requiere información adicional.

Contrato 3: N° 4600050104/2013, objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la reposición de la planta física IE Tulio Ospina sede Escuela Francisco José de Caldas".

No se requiere información adicional.

Contrato 4: N° 316 de 2014, objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de los parques Educativos de los municipios de Caramanta y Venecia en el Departamento de Antioquia".

No se requiere información adicional.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS 054

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Visto el Formato Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés obrante a folios 217 y 218 de la propuesta, se observa que el mismo no se encuentra ajustado al Formato 7 publicado con los términos de referencia, y por consiguiente, se requiere al proponente para que proceda a corregir lo indicado, aportando el formato debidamente suscrito por todos los integrantes del consorcio.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 388 de 2014 (EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA):

En folio 167 a 168, El proponente adjunta certificación de contrato suscrito con La Empresa De Vivienda De Antioquia -VIVA- cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la primera etapa de la construcción y ejecución de obras en la institución educativa rural santa rosa de lima del municipio de Giraldo vereda el manglar". Dicha certificación se encuentra suscrita por Carlos Enrique Londoño Amariles Director Administrativo y Financiero. En documentación aportada se evidencia el valor final del contrato corresponde a \$317.237.576,00 con fecha de terminación el 16 de septiembre de 2015.

Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el **área de construcción cubierta** de acuerdo con el acápite "AREA CUBIERTA" del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que para el evaluador no es posible verificar en la certificación aportada dicho valor.

Contrato No. PN-DIRAF No. 06-3-10091-13 (POLICIA NACIONAL):

En los folios 171 a 202, el proponente adjunta contrato, modificatorio No.1, Prorroga No.1, Prorroga No.2, Prorroga No.3 y acta de recibo final suscrita por la Policía Nacional, en la que se certifica que la firma J&S ingeniería Ltda. dio cumplimiento al contrato cuyo objeto era "interventoría técnico administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y dotación de la estación de policía pradera valle del cauca, bajo criterios de bioclimática y sostenibilidad ambiental por el sistema llave en mano a precio global fijo", En documentación aportada se evidencia el valor final del contrato corresponde a \$257.178.380,00 con fecha de terminación el 30 de octubre de 2014.

Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el **área de construcción cubierta** de acuerdo con el acápite "AREA CUBIERTA" del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que para el evaluador no es posible verificar en la certificación aportada dicho valor.

Además a lo anterior, se requiere al proponente presentar documentación donde se evidencie el cumplimiento de lo enunciado en El numeral 3.1.3.1. Experiencia Especifica del Proponente donde se define las **"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES"** como: *aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo*

Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. (Negrilla fuera del texto original).

Contrato No. 0074 – 2010 (UNIVERSIDAD DE CORDOBA)

En folio 205 el proponente adjunta certificación suscrita por ANDREA CAROLINA PARRA HOYOS, Jefa de la dependencia división de contratación de la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en la cual se certifica que JYS INGENIERIA LYDA, con participación del 95%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción de la segunda etapa del edificio de aulas y espacios docentes en la Universidad de Córdoba - Sede Montería". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, por valor de \$422.145.761, con fecha de terminación el 30 de MARZO de 2012 y área total construida de 2983 m2.

Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el **área de construcción cubierta** de acuerdo con el acápite "AREA CUBIERTA" del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que para el evaluador no es posible verificar en la certificación aportada dicho valor.

Contrato No. 005 - 2017 (ALCALDÍA DE MONTERÍA):

En los folios 208 a 212, el proponente adjunta certificación emitida por la Alcaldía De Montería, suscrita por Jose David Díaz Sotomayor, Secretario de infraestructura, en la que se certifica que IVAN DANIEL DIAZ RAMOS realizó el contrato cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa y financiera de los trabajos de obras de infraestructura educativa." y relación de obras objeto del contrato. En documentación aportada se evidencia el valor final del contrato de \$124.985.500,00 con fecha de terminación el 10 de Abril de 2008.

Sin embargo, se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta de acuerdo con el acápite "AREA CUBIERTA" del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que para el evaluador no es posible verificar en la certificación aportada dicho valor.

Adicional, para esta certificación solo es posible evaluar un solo proyecto de acuerdo a lo enunciado en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** donde en el primer párrafo se menciona "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, con la ejecución **MÍNIMO de 1 (UNO)** y **MÁXIMO 4 (CUATRO) CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados,**" por tal motivo **se solicita** al proponente informar de todos los proyectos que se discriminan en el documento "Relación de obras objeto del contrato", cuál de ellos es el que se aporta para la verificación de la experiencia específica, en tal caso presentar la documentación y/o soportes que indique el valor ejecutado de la interventoría en dicho proyecto y el área cubierta construida, en cumplimiento de la los Términos de Referencia que indican "Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.



PROPONENTE No. 8: EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Se solicita presentar carta cupo de crédito original.
- La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita presentar una carta de cupo con fecha de expedición inferior a 60 días.
- La carta de cupo crédito pre aprobado deberá certificar un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita presentar una carta de cupo de crédito por un monto superior al 40% del presupuesto estimado.
- La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos- FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
 - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos- FINDETER.
- La carta cupo de crédito deberá certificar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: No. 107 – ICFE – 2012, objeto: “(...) REALIZAR LA INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS TORRES DE APARTAMENTOS PARA SUBOFICIALES EN LA CALLE 164 CON 74 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ONCE PISOS CADA UNO CON CUATRO APARTAMENTOS POR PISO PARA UN TOTAL DE 130 APARTAMENTOS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS (...)”

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2: No.2101375, objeto: “(...) REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL LOS CEDROS DE LA LOCALIDAD DE BOSA D.C. (...)”

No se requiere ningún documento adicional.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO EPM - VELNEC

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Conforme a lo exigido en los términos de referencia, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, es decir, desde el 28 de julio de 2017. Vista la póliza aportada con la propuesta, la misma se encuentra vigente desde el 27 de julio hasta el 27 de noviembre de 2017, y por ende la vigencia de la misma es insuficiente. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

I.- El proponente no presenta carta cupo de crédito, y por lo tanto, debe presentar carta o cartas cupo de crédito que cumplan en su totalidad con lo exigido en los requisitos habilitantes financieros de los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: No. 064 de 2013

No requiere documentación adicional.

Contrato 2: No. 719 de 2013

En los folios 129 al 130, El proponente presenta certificado expedido por la SUBGERENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU - en la que certifica que VELNEC S.A., realizó la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construcción de los Colegios Altavista y las Mercedes y sus Obras Complementarias en la Ciudad de Medellín"*.

En la certificación presentada se relaciona el contrato No. 719 de 2006, el cual consta de dos proyectos correspondientes al colegio Altavista y el colegio Las Mercedes. La documentación acreditada para la experiencia relaciona el área de construida por proyecto y no el área de construcción cubierta del proyecto. De acuerdo al numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente se requiere al proponente acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, adicionalmente en el literal iii establece que un contrato y/o proyecto deberá contemplar el área de construcción cubierta del proyecto, la cual deberá ser igual o mayor a 4.500 m² por contrato y/o proyecto.

Por lo anterior, se solicita que el proponente informe cuál de los dos (2) proyectos relacionados colegio Altavista o el colegio Las Mercedes requiere que sea evaluado. Adicionalmente, se debe presentar documento como certificación o acta de entrega o u otro documento donde se evidencie el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m² por contrato y/o proyecto, y el valor del proyecto objeto de evaluación.

Contrato 3: No. 722 de 2006

En los folios 132 al 133, El proponente presenta certificado expedido por la SUBGERENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU - en la que certifica que VELNEC S.A., realizó la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construcción de los Colegios Plaza de Ferias y Santo Domingo y sus Obras Complementarias en la Ciudad de Medellín"*.

En la certificación presentada se relaciona el contrato No. 722 de 2006, el cual consta de dos proyectos correspondientes al colegio Plaza de Ferias y el colegio Santo Domingo. La documentación acreditada para la experiencia relaciona el área de construida por proyecto y no el área de construcción cubierta del proyecto. De acuerdo al numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente se requiere al proponente acreditar experiencia en contratos y/o proyectos, adicionalmente en el literal iii establece que un contrato y/o proyecto deberá contemplar el área de construcción cubierta del proyecto, la cual deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

Por lo anterior, se solicita que el contratista informe cuál de los dos (2) proyectos relacionados Colegio Plazas de Ferias o Colegio Santo Domingo en el contrato requiere que sea evaluado. Adicionalmente, se debe presentar documento como certificación o acta de entrega o u otro documento donde se evidencie el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto, y el valor del proyecto objeto de evaluación.

Contrato 4: No. PAF-EUC-009-2015

No requiere documentación adicional.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO ESPARMVG

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Visto el certificado aportado a folios 11 a 13 de la propuesta respecto de ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., se observa que el mismo es un certificado de matrícula mercantil, y no un certificado de existencia y representación legal, y por lo tanto, no pueden verificarse las facultades del representante legal, el término de constitución, el término de duración, la inscripción o no del revisor fiscal, y demás requisitos exigidos en los términos de referencia para las personas jurídicas. Por consiguiente, se insta al proponente para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de ESPARZA INGENIERÍA S.A.S., conforme a lo aquí descrito.

II.- Conforme a lo exigido en los términos de referencia, el tomador de la Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser el consorcio como proponente, y no solo uno de sus integrantes, como se observa en Póliza No. 1899971-9 de Suramericana Seguros obrante a folio 20 de la propuesta. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto

III.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportada la certificación suscrita por el revisor fiscal inscrito de MVG CONSTRUCTORES S.A., mediante la cual se acredite si se trata de una una sociedad anónima abierta o cerrada. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido

IV.- El Certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de ESPARZA INGENIERÍA SAS obrante a folios 155 a 174 de la propuesta fue expedido el 15 de junio de 2017, y por consiguiente, supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (28 de julio de 2017). Ello así, se requiere al proponente para que aporte nuevamente el documento, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de la temporalidad exigida en los términos de referencia.

Ahora bien, respecto de MVG CONSTRUCTORES S.A., conforme al Formato 10 obrante a folio 175, indica expresamente que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de



la Cámara de Comercio, y no aporta el certificado en mención. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí descrito, conforme a las exigencias de los términos de referencia.

V.- Conforme a la cláusula SÉPTIMA del documento de conformación del consorcio, se designa como representante legal principal y suplente al señor EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, y en el acápite de firmas, quien suscribe como representante legal suplente es BERNARDO MARTÍNEZ VILLALBA RODRIGUEZ. En consecuencia, se requiere al proponente para ajustar y aclarar lo correspondiente.

VI.- Las declaraciones contenidas en los numerales de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentran ajustadas a los numerales del Formato 1 publicado con los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste el documento, conforme a lo señalado.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Se solicita presentar carta cupo de crédito original.
- La carta de cupo crédito pre aprobado deberá certificar un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita presentar una carta de cupo de crédito por un monto superior al 40% del presupuesto estimado.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: No. 20131027

No se requiere documentación adicional

Contrato 2: No. 2112074

No se requiere documentación adicional

El presente informe se expide a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.